

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2016-305-007522-1
Fecha: 23/03/2016 10:58:48->999
OEM: CONSORCIO GESAC
Anexos:1 FOLIO



Bogotá, D.C.

Doctor
EDGAR SANTIAGO ALBA PARRA
Representante Legal
CONSORCIO GESAC
Carrera 50 No. 102A-87
Tel: 6216088
Ciudad

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual No. 4 - Contrato de Interventoría No. 469 de 2015. Bucaramanga- Barrancabermeja- Yondó.

Cordial saludo.

Una vez el CONSORCIO GESAC, a través de su comunicación GESAC-469-16-049 con Radicado ANI No. 2016-409-019433-2 del 10 de marzo de 2016, da respuesta a las observaciones al Informe de Interventoría No. 4 presentadas por el Grupo de Trabajo de la ANI, enviadas mediante correo electrónico el 26 de febrero, nos permitimos impartir aprobación al Informe de Interventoría No. 4 para el periodo comprendido entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de Enero de 2016, solicitando que se tengan en cuenta para el siguiente informe los compromisos adquiridos por la Interventoría.


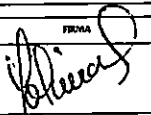

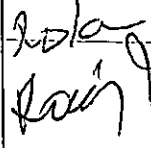
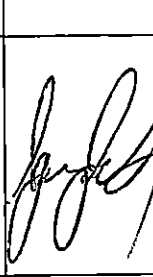
Adjunto copia del Formato de Revisión y Aprobación Informe de Interventoría No. 4.


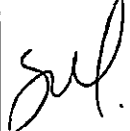

Cordialmente,

DANIEL FRANCISCO TENJO SUAREZ
Gerente de Proyectos Carretero 1

Anexo: Lo enunciado en (1) Folio
Revisó: Ing. DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY – Líder Grupo de Apoyo de Supervisión

N° Rad Padre: 2016-409-010565-2
GADF-F-012

		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			CÓDIGO	GOSP-F-202
		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		VERSIÓN	001
FORMATO		REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA			FECHA	22/09/2015
INFORMACIÓN CONTRACTUAL						
Contrato No.:	458 de 2015					
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE					
Interventor:	CONSORCIO GESAC					
Concesionario:	CONCESIONARIA RUTA DEL CACAÓ S.A.S.					
Valor Inicial:	VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SESENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$26.180.754.096) DE DICIEMBRE DE 2013					
Valor adicionales:	0					
Fecha del Contrato:	1 DE OCTUBRE DE 2013					
Plazo Contractual:	OCHENTA Y CUATRO (84) MESES					
Fecha de Inicio:	13 DE OCTUBRE DE 2013					
INFORMACIÓN GENERAL						
Informe de Interventoría No.:	CUATRO (4)					
MES:	01 al 31 de Enero de 2016					
Fecha Radicación:	10/02/2016					
No. Radicado:	2016-409-010565-2					
CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLI		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CASO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		<p>1. En cuanto a las obligaciones contractuales del Concesionario se presentan los cumplimientos y su exacto incumplimiento, con las acciones que ha efectuado la Interventoría. Debe incluir en este Informe qué acciones desarrollará el Interventor para promover el cumplimiento de las mismas.</p> <p>2. Presentar un informe de la medición de todos los indicadores del Apéndice Técnico, indicando fechas de mediciones, resultados, comunicaciones al concesionario, cumplimientos por parte del concesionario, y cualquier otro dato que se considere importante presentar.</p> <p>3. En el Capítulo 6 Informe Área Técnica, presentar la información por unidad funcional.</p>	DIANA YOLMA GUTIERREZ REY	LOGO EQUIPO DE SUPERVISIÓN	
Componente Financiero	X		<p>Aun cuando la información financiera no se encuentra disponible para el periodo de elaboración y entrega del Informe de Interventoría (observación Introdutoria del Capítulo 9. INFORME ÁREA FINANCIERA, pag. 9-13) se debe incluir aquella información registrada en el periodo de reporte que pueda ser considerada como un hito financiero del proyecto, junto con su respectivo análisis (p.e. fondos de Equity, fondos a subcuentas, giro para el cumplimiento de una obligación como la entrega de elementos a la DITRA, entre otros).</p> <p>2. Incluir en la tabla donde se relacionan los valores trasladados como aportes de Equity (Capítulo 9.2.1 GIROS EQUITY, pag. 9-2), dos columnas adicionales que contengan la siguiente información contractual: i) a que fondo pertenece (giro 1, giro 2, ...); y ii) la fecha en que debía hacerse efectivo dicho traslado, identificando aquellos fondos que no corresponden a obligaciones contractuales.</p> <p>3. Confirmar el valor reportado en la tabla de fondos (Capítulo 9.2.1 GIROS EQUITY, pag. 9-2) por valor de 780 millones de pesos y fecha de giro 22/12/2015, dado que en el párrafo explicativo de la misma tabla se menciona que el valor de dicho fondo es de 7.800 millones de pesos.</p> <p>4. Se solicita incluir la recomendación de la Interventoría respecto a la observación efectuada en el Capítulo 9.2.1. APERTURA SUBCUENTAS DE RECAUDO POR UNIDAD FUNCIONAL, o en su defecto, indicar si la Interventoría ha requerido al concesionario sobre el particular (incluir la respuesta del concesionario, si existe).</p> <p>5. Se solicita verificar los cálculos de los campos RENDIMIENTOS CALCULADOS Y VERIFICACIÓN EQUIV TASA (pag. 9-4) dado que existen diferencias cuando se replica el cálculo de acuerdo con los parámetros indicados en la tabla. Así mismo se solicita incluir la información sobre la periodicidad de capitalización de las tasas reportadas por la fiduciaria (E.A., M.V.,...).</p>	CHARLES DAVID CHAVEZ BRICEÑO	APORTE FINANCIERO DEL PROYECTO	
Componente Jurídico	X		<p>En el Informe de Interventoría, incluye un capítulo sobre las Actividades y gestiones correspondientes al Área Jurídica, sin embargo se sugieren algunos ajustes así:</p> <p>a). En el numeral 13.1 "Reuniones", corregir la palabra "estacan" acorde al sentido de la frase.</p> <p>b). En dicho numeral, se sugiere eliminar "entre los meses de diciembre de 2015" y dejar únicamente las reuniones llevadas a cabo en el mes de enero de 2016 el cual corresponde al periodo del Informe, asimismo señalar las fechas de estas reuniones.</p> <p>c). En relación con el numeral 13.1, se sugiere al Interventor complementar este numeral, en el sentido de relacionar el oficio de respuesta que el CONSORCIO GESAC dio al Concesionario en relación con los plazos para el cumplimiento de los estudios de Impacto ambiental y PAGAS del contrato de concesión. (Oficio con radicado ANI 2016-409-006192-2 del 23 de enero de 2016), toda vez que, después de la reunión del 27 de enero de 2016 con la supervisora del contrato, la Interventoría decide oficiar al concesionario con una posición sobre el tema.</p> <p>d). Se advierte a la Interventoría que en relación con las observaciones que fueron formuladas al concesionario sobre el Código del Buen Gobierno, mediante oficio, la ANI a través de la Vicepresidencia Jurídica se encuentra revisando.</p> <p>e). No se evidencia reporte alguno sobre el Otorgamiento Nos. 3 y 4 firmados el 3 y 12 de enero de 2016 respectivamente, el cual tiene impacto en las obligaciones contractuales contraídas por el concesionario (ejm, la creación de una nueva subcuenta); y por tanto se recomienda al Interventor complementar el Informe, en el sentido de vincular la información sobre los modificatorios (Nos. 3 y 4).</p> <p>f). No se evidencia reporte alguno en el Informe de Interventoría objeto de revisión, sobre el seguimiento que la misma ha realizado respecto de la obligación contractual que tiene el Concesionario RUTAS DEL CACAÓ S.A.S., de presentar a la ANI la actualización de todas las garantías del contrato de concesión. (De conformidad con lo establecido en el Capítulo XI, "Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos", Sección 12.9. Ubará b).</p> <p>En consecuencia, la anterior obligación del concesionario deriva consecuentemente una obligación al Interventor, por tanto se sugiere complementar en el Informe de Interventoría: El contenido del Numeral 5.1. "Obligaciones del Concesionario en la Etapa perteneciente del periodo actual", con dicha información. Asimismo, complementar el contenido del Numeral 5.2. "Obligaciones de la Interventoría en la Etapa perteneciente del periodo actual", con dicha información.</p>	LOISA RAMIREZ GUILIANO	APORTE A LA SUPERVISIÓN JURÍDICA	
Gestión Ambiental	X		<p>1. El seguimiento a la entrega del PAGA para la etapa de operación y mantenimiento no contiene comunicaciones algunas durante el periodo del respectivo seguimiento (enero 2015) ya que la última comunicación a la que se hace referencia es del día 23 de diciembre de 2015. Es necesario por lo anterior que se expresen las razones por las cuales no hubo solicitudes al concesionario para el respectivo cumplimiento de las obligaciones pendientes en tal aspecto.</p> <p>2. En el numeral 10.4.3 Villeta 2 se hace mención a intervenciones por parte del Concesionario tipo perforaciones en el sector conocido como "La Sorda" y se menciona un "posible vertimiento" sobre el cual no se evidencia gestión alguna sobre el estado actual (en el periodo de enero) de tal actividad. Se sugiere que se presente el estado real del posible vertimiento que conlleva a la identificación de un impacto ambiental y/o el manejo que se le está dando por parte del concesionario. En cualquier caso, se sugiere presentar el respectivo seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría a las actuaciones del concesionario en la etapa de pre-construcción.</p> <p>3. En el Informe de Interventoría no se hace mención a las actividades desarrolladas por el concesionario en la etapa de operación y mantenimiento del conector vial tales como rocería y limpieza, retiro de material proveniente de derrumbes, entre otras. Es importante anotar que desde el punto de vista ambiental se debe presentar el manejo que se le da a cada actividad p. ej:</p> <p>a. Manejo y disposición de material producto de la actividad de rocería.</p> <p>b. Manejo y disposición del material pétreo producido de actividad de excavación para parches.</p> <p>c. Manejo y disposición final de residuos sólidos que se encuentran a lo largo del conector vial.</p> <p>d. Estado de trámites de ZODIME para uso en etapa de pre-construcción (operación y mantenimiento).</p> <p>4. No se presenta información referente a vertimientos en los OCC, página</p> <p>5. Se sugiere presentar en un numeral aparte la subsanación de las observaciones realizadas en el informe mensual de Interventoría de los periodos anteriores.</p>	JANME ALONSO GARCÍA BARRCO	APORTE A LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	

Gestión Predial	X	<p>El desarrollo del tema predial en el Informe está limitado a describir actividades puntuales que se han desarrollado por el CONCESIONARIO, la INTERVENTORIA y la ANL, ya sea independientemente o de trabajo en equipo, cada uno en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Sin embargo, el Informe no contiene la información del trabajo predial, tampoco la trazabilidad del mismo, que el concesionario debe realizar desde los primeros meses del contrato para cumplir con los siguientes objetivos en la FASE DE PRECONSTRUCCION, en función de sus OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</p> <p>a) Entrega del PLAN DE ADQUISICION DE PREDIOS a los 210 días de iniciado el contrato b) Disponibilidad del 40% de la LONGITUD EFECTIVA PREDIAL para el inicio de las obras en la(s) Unidad (es) Funcional(es), y c) El inicio del proceso de ADQUISICION DE PREDIOS.</p> <p>Se entiende del INFORME DE INTERVENTORIA que ésta no presenta mayor alcance predial porque el concesionario solamente ha informado lo que consignó en el documento INFORME PREVIO GESTION SOCIO PREDIAL PROYECTO AUTOPISTA BUCARAMANGA BARRANCABERMEJA Y TOPOO.</p> <p>Así las cosas, es necesario requerir al concesionario el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con la presentación de los INFORMES PREDIALES.</p>	DILVER OCTAVIO PINTOR PERALTA	APOYO A LA SUPERVISIÓN PREDIAL DEL PROYECTO	
Gestión Social	X	<p>1. PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO: *En el numeral 6 en el párrafo informar si el concesionario da cumplimiento a la programación semanal de la ubicación de las unidades móviles. *Informar si se realizó cierre a PORS correspondientes a meses anteriores, a razón que en el mes de diciembre se reportan 2 PORS en proceso (tabla 10.5)</p> <p>2. PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL VINCULADO: *Informar si la totalidad de los trabajadores vinculados al proyecto fueron capacitados dentro de los tres (3) meses siguientes a su vinculación.</p> <p>3. PROGRAMA DE VINCULACION DE MANO DE OBRA: *Informar si el 84% del personal que pertenece al área de influencia directa posee su certificado de residencia que así lo corrobore.</p> <p>4. PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA *Informar si el concesionario dio cumplimiento a la publicación trimestral del boletín o periódico.</p>	SANDRA PATRICIA ECHEVERRI SANCHEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	
Riesgos	X	<p>En el próximo Informe presentar el contexto respecto con las modificaciones en la valoración cuantitativa sobre el riesgo predial y el riesgo ambiental, y riesgo por traslado de redes, considerando que hay una problemática que lo está sustrayendo, es decir, explicar cuáles son las causas que posiblemente lleve al cambio en la valoración de los riesgos y cuáles son las acciones de mitigación.</p>	MARIA FERNANDA RUTON	APOYO A LA SUPERVISIÓN RIESGOS	
Indicadores					
Desarrollo Obra					
Aforo y Auditoría					

Este cuadro es parte del Informe presentado cumple con lo requerido en el manual de intervención y sus anexos, se anexa la APROBACIÓN del Informe Técnico Inicial de Intervención No. 06, Enero 2016.